



Decreto No.061
(Septiembre 22 de 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE TARSO ANTIOQUIA"

El Alcalde Municipal de Tarso, Antioquia en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y, en especial, las conferidas por los artículos 1º, 2º, 3º, 6º.9º, 12º, 13º, 15º numeral 1, 27º 28º y 29º de la Ley 1523 de 2012 y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Gestión del Riesgo de Desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
- 2.- Que la Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.
- 3.- Que la Gestión del Riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 4.- Que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la

Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Felicitaciones:

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co o alcaldia@tarso-antioquia.gov.co

Teléfonos: (57)+ (4) 8458541 / 3116004724- Fax: (57)+ (4) 8458541 Ext. 115

Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co

Facebook: Tarso educado para la vida

Twitter: @TarsoEducadoVid



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARSO
"Tarso Educado Para La Vida"
NIT. 890.982.583-4



temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país y la EMRE se relaciona con cada una de ellas.

5.- Que es deber de las autoridades Municipales y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

6.- Que el Alcalde como Jefe de la Administración Local, a través del Coordinador Municipal para la Gestión del Riesgo ó en su defecto El Secretario de Planeación, tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el municipio, así como integrar en la planificación del desarrollo municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

7.- Que el municipio cuenta con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Tarso, como la instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidad pública.

8.- Que la estrategia municipal de respuesta a emergencias EMRE contiene el marco general, la identificación de riesgos, la organización para emergencias y desastres, la capacidad de respuesta, el plan de continuidad, el proceso de implementación, evaluación y validación, y comprende los escenarios posibles de riesgo en el municipio.

Se Establecieron los posibles Niveles de Emergencia (De acuerdo a la magnitud del 1 al 5), Establezca responsabilidades y organigrama de funcionamiento, cuenta con el "Directorio de Emergencia", "Cadena de Llamado" y Sistema de "Alerta" garantizando la activación institucional.

Cuenta con la actuación ante situaciones de "Emergencia" y "Desastre" municipal. (Alerta Amarilla, Naranja y Roja-Calamidad Pública)

Se Identificaron las "capacidades de respuesta" con que cuenta el municipio para el manejo de emergencias.

Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Felicitaciones:

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co o alcaldia@tarso-antioquia.gov.co

Teléfonos: (57)+ (4) 8458541 / 3116004724- Fax: (57)+ (4) 8458541 Ext. 115

Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co

Facebook: Tarso educado para la vida

Twitter: @TarsoEducadoVid



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARSO
"Tarso Educado Para La Vida"
NIT. 890.982.583-4



Cuenta con los "Protocolos" y "Procedimientos" que se requieren para el manejo de la emergencia.

Se debe acoger los planes sectoriales acorde a los servicios de respuesta establecidos en el "Manual de Estandarización de la Ayuda Humanitaria" de la UNGRD.

Se define la activación, funcionamiento y cierre de la "Sala de Crisis".

Cuenta con un mecanismo de Alarma para la comunidad ubicada en zonas de riesgo-SAT

Se planteó el Plan de Continuidad de su administración "maletín de emergencia del municipio".

Tiene la estrategia de "Evaluación", mediante ejercicios de simulación, simulacro institucional y comunitario.

En mérito de lo expuesto

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adopción, adóptese LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS "EMRE", cuyo texto está constituido por documentos técnico de soporte.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO, Contar con una estrategia municipal para la respuesta a emergencias en el Municipio, donde sea esta la herramienta clave para el manejo de cualquier situación, para proteger de manera efectiva la vida, la integridad de los habitantes del municipio, los bienes económicos, sociales, el patrimonio ecológico municipal y la gobernabilidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir la estructura de coordinación para la respuesta oportuna y pertinente a emergencias y desastres.
- Reducir la vulnerabilidad del Municipio frente a los diferentes escenarios de riesgo del territorio.
- Optimizar de manera eficiente los recursos disponibles en caso de emergencias o desastres.
- Identificar los actores de la localidad y el territorio frente a la gestión del riesgo para asignar sus funciones y acciones acorde a su capacidad y competencia.

[Peticiónes, Quejas, Reclamos](#), Sugerencias o Felicitaciones:

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co o alcaldia@tarso-antioquia.gov.co

Teléfonos: (57)+ (4) 8458541 / 3116004724- Fax: (57)+ (4) 8458541 Ext. 115

Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co

Facebook: Tarso educado para la vida

Twitter: @TarsoEducadoVid



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARSO
"Tarso Educado Para La Vida"
NIT. 890.982.583-4



- Definir los niveles de activación para la respuesta de emergencia.
- Garantizar el cumplimiento normativo en este sentido generando confianza y tranquilidad en la comunidad frente a las situaciones de riesgo.

ARTÍCULO TERCERO: Ejecución, seguimiento y evaluación, la Secretaria de Planeación Municipal en coordinación con las instancias departamentales y nacionales, será el responsable de coordinar la elaboración del PMGRD Y LA EMRE así como de sus revisiones y actualizaciones, las cuales serán presentadas ante el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, para su aprobación y el cual deberá contar con la mayoría de sus miembros.

Parágrafo Copia Original del documento PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE deberá ser remitida a la Oficina de Gestión del riesgo del Departamento de Antioquia y otra copia se aportará al archivo municipal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Tarso, Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año 2017.

NESTOR FERNANDO ROMERO VILLADA

Alcalde Municipal

[Peticiones, Quejas, Reclamos](#), Sugerencias o Felicitaciones:

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co o alcaldia@tarso-antioquia.gov.co

Teléfonos: (57)+ (4) 8458541 / 3116004724- Fax: (57)+ (4) 8458541 Ext. 115

Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co

Facebook: Tarso educado para la vida

Twitter: @TarsoEducadoVid